

REVISTA DIOCESANA DEL OBISPADO DE MAR DEL PLATA

SUMARIO:

Saludo Navideño	3
DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE	
Constitución apostólica sobre la Confir-	
mación	4
Prohibición de anáforas no aprobadas	7
Instrucción sobre las Misas para grupos particulares	8
DOCUMENTOS DEL OBISPADO	NOTE:
Decretos sobre la traslación de los restos	
de Mons. Zabala	12
CRONICA	14
BIBLIOGRAFIA	17
Objetivos del Comité Ejecutivo Diocesano	
de Juveniles	18

REVISTA DIOCESANA DEL OBISPADO DE MAR DEL PLATA

Registro de Propiedad Intelectual Nº 1.098.202

FUNDADA EN 1957

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

RIVADAVIA 2783

Teléfono 4-5792

MAR DEL PLATA

EQUIPO Encargado de "REVISTA DIOCESANA"

Director responsable Pbro. JOSE PEREZ

Asesor Pbro. Dr. OSCAR AMADO

Crónica Hna. JOSEFINA CORDERO

Bibliografía Pbro. Dr. FRANCISCO BRETONES

Administrador General IGNACIO ALEXANDER

Promoción y Avisos JORGE FERRARI ARBALLO

Periodicidad: Bimestral

Suscripción anual: \$ 30, ley 18.188

Colectas para Obras Pías

1º de Enero
Pascua de Resurrección
15 de Agosto
25 de Diciembre

SU ESPIRITU: Realizar algún sacrificio personal, cuyo equivalente en dinero se entrega para alguna obra determinada.

SU FINALIDAD: El sostenimiento del equipo de pastoral diocesana.

El envío de estas colectas, por parte de los señores Curas Párrocos y Capellanes, contribuye a intensificar la actividad pastoral de la Diócesis.

JOSE BUCK S. A.

CRIADERO DE SEMILLAS DE PEDIGREE

LA DULCE (Partido de Necochea)

"Cuando	lleg	gue el S	eñ	or		
florecerá	la	justicia	y	abundará	la	paz"
				(Salı	n.	71)

REVISTA DIOCESANA

desea fervientemente

a sus lectores, avisadores y colaboradores,
que el Niño Dios los colme
con sus bendiciones
y que el próximo año 1972 sea para todos
un año de gracia, de amor,
de justicia y de paz



CONSTITUCION APOSTOLICA DE SU SANTIDAD EL PAPA SOBRE EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACION

La participación de la naturaleza divina que los hombres reciben como bien mediante la gracia de Cristo, tiene cierta analogía con el origen, el crecimiento y el sustento de la vida natural. En efecto, los fieles renacidos en el Bautismo se fortalecen con el Sacramento de la Confirmación robustecidos en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna y, así, por efecto de estos Sacramentos de la iniciación cristiana están en condiciones de gustar cada vez mejor los tesoros de la vida divina y de progresar hasta conseguir la perfección de la caridad. Con toda razón han sido escritas por tanto, las siguientes palabras: "Se lava la carne para que el alma quede purificada; se unge la carne para consagrar el alma; se hace una señal en la carne para que el alma sea robustecida; con la imposición de manos se protege la carne para que el alma sea iluminada por el Espíritu; la carne es alimentada con el cuerpo y la sangre de Cristo para que también el alma pueda nutrirse de Dios". (1)

El Concilio Ecuménico Vaticano II, consciente de su finalidad pastoral. ha puesto particular cuidado y atención en estos Sacramentos de la iniciación. prescribiendo que sus ritos respectivos fuesen oportunamente revisados y así se adaptasen mejor a la comprensión de los fieles. Habiendo entrado ya en vigor el bien del Bautismo de los Niños, con la nueva forma preparada según la disposición de la misma Asamblea Conciliar y publicada por autoridad Nuestra, se ha creído conveniente publicar ahora el Ritual de la Confirmación, con el fin de hacer resaltar debidamente la unidad de la iniciación cristiana.

En el curso de estos años se ha dedicado realmente un enorme y cuidadoso trabajo a la revisión de las modalidades de la celebración de este Sacramento; la intención ha sido, obviamente, la de procurar poner más en claro la íntima conexión de este Sacramento con todo el ciclo de la iniciación cristiana (²). Ahora bien, el vínculo que une la Confirmación con los demás Sacramentos del mismo ciclo, no se pone suficientemente de manifiesto por el solo hecho de que los ritos estén más coordinados entre sí, sino también por los gestos y las palabras que acompañan la administración de la Confirmación. De aquí resulta efectivamente que los ritos y las palabras de este Sacramento expresarán más claramente las realidades santas, por ellas significadas y que el pueblo cristiano logrará entender fácilmente, en cuanto sea posible, su sentido y temar parte en la celebración del mismo de forma plena, activa y comunitaria (³).

Para conseguir esto, hemos querido que en este trabajo de revisión, fuesen introducidos también aquellos elementos que pertenecen a la esencia misma del rito de la Confirmación, en el cual los fieles reciben el Espíritu como Don.

El Nuevo Testamento deja bien claro en qué modo el Espíritu Santo asistía a Cristo en el cumplimiento de su función mesiánica. Jesús, en efecto, después de haber recibido el bautismo de Juan, vio descender sobre sí el Espíritu Santo (Mc. 1,10) que permaneció sobre El (cfr. Jn. 1,32). Fue también impulsado por el mismo Espíritu, confortado con su presencia y ayuda, a dar comienzo públicamente al ministerio mesiánico. Cuando Jesús impartía sus saludables enseñanzas al pueblo de Nazaret, dio a entender con sus palabras que era a El a quien se refería el oráculo de Isaías: "el Espíritu del Señor reposa sobre mí" (cfr. Lc. 4, 17-21).

Prometió a sus discípulos que el Espíritu Santo los ayudaría a ellos, infundiéndoles aliento para dar testimonio de la fe, incluso delante de sus persegui-

Tertuliano, De res. mort., 8, 3; CCL, 2, p. 931.
 Conc. Vat. II, Const. Sacrosanctum Concilium, 71.
 Idem, 21.

dores. La víspera de su pasión, aseguró que enviaría a los Apóstoles, de parte del Padre, el Espíritu de verdad (Jn. 15, 26), el cual permanecería con ellos hasta la consumación de los siglos (Jn. 14, 16) y los ayudaría eficazmente a dar testimonio de sí mismo (Jn. 15, 26). Finalmente, después de la Resurrección, Cristo prometió la inminente venida del Espíritu Santo: "Recibiréis la virtud del Espíritu Santo, que descenderá sobre vosotros y seréis mis testigos..." (Act. 1, 8; cfr. Lc. 24, 49).

El día de la Fiesta de Pentecostés, el Espíritu Santo descendió realmente, de un modo extraordinario sobre los Apóstoles reunidos con María Madre de Jesús y con los demás discípulos: quedaron tan llenos de El (cfr. Act. 2, 4) que, inflamados por el soplo divino, comenzaron a proclamar las maravillas de Dios. Pedro declaró además que el Espíritu bajado sobre los Apóstoles era el don de los tiempos mesiánicos (cfr. Act. 2, 17-18). Fueron bautizados entonces los que habían creído en la predicación apostólica, y recibieron ellos también el don del Espíritu Santo (Act. 2, 38). Desde aquel tiempo, los Apóstoles, en cumplimiento de la voluntad de Cristo, comunicaban a los neófitos, mediante la imposición de las manos, el don del Espíritu Santo, destinado a completar la gracia del Bautismo (cfr. Act. 8, 15-17; 19,5 ss.). Esto explica por qué en la Carta a los Hebreos se recuerda, entre los primeros elementos de la formación cristiana, la doctrina del bautismo y de la imposición de manos (cfr. Heb. 6,2). Es esta imposición de manos la que ha sido precisamente considerada por la tradición católica como el primitivo origen del Sacramento de la Confirmación, el cual perpetúa, en cierto modo en la Iglesia la gracia de Pentecostés.

De todo esto aparece clara la importancia peculiar de la Confirmación respecto a la iniciación sacramental, por la cual los fieles, como miembros de Cristo viviente, son incorporados y asimilados a El por el Bautismo, y también por la Confirmación y la Eucaristía (4). En el bautismo los neófitos reciben el perdón de los pecados, la adopción de hijos de Dios y el carácter de Cristo, por el cual quedan agregados a la Iglesia y se hacen partícipes, inicialmente del sacerdocio de su Salvador (cfr. 1 Pet. 2, 5 y 9). Con el Sacramento de la Confirmación los renacidos en el bautismo reciben el don inefable, el Espíritu Santo mismo, por el cual son enriquecidos de una fuerza especial (5) y, marcados por el carácter del mismo sacramento, quedan vinculados más perfectamente a la Iglesia (6) mientras son más estrictamente obligados a difundir y defender con la palabra y las obras la propia fe como auténticos testigos de Cristo (7). Finalmente la Confirmación está tan vinculada con la Eucaristía (8) que los fieles, marcados ya por el bautismo y por la Confirmación, son injertados de manera plena en el Cuerpo de Cristo mediante la participación de la Eucaristía (9).

Ya desde los primeros tiempos, el don del Espíritu Santo era conferido con diversidad de ritos. Estos han ido sufriendo, tanto en Oriente como en Occidente, múltiples modificaciones, pero han conservado siempre el significado de la comunicación del Espíritu Santo.

En muchos ritos de Oriente parece que, ya antiguamente, prevaleció en la comunicación del Espíritu Santo el rito de la crismación, el cual no se distinguía aún claramente del Bautismo (10). Tal rito conserva todavía hoy su vigor en la mayor parte de las Iglesias Orientales.

En Occidente se encuentran testimonios muy antiguos sobre aquella parte de la iniciación cristiana, en la que más tarde se ha reconocido claramente el Sacramento de la Confirmación. Efectivamente, después de la ablución bautismal y antes de recibir el aliento eucarístico, se indican otros gestos a realizar, como la unción, la imposición de la mano y la "consignatio" (11), los cuales se hallan contenidos tanto en los documentos litúrgicos (12) como en muchos testimonios de los Padres. Desde entonces y a lo largo de los siglos, surgieron discusiones y dudas acerca de los elementos indispensables a la esencia del rito de la Confirmación.

(5) Idem, Const. Lumen Gentium, 11. (6) Idem.

(8) Idem, Decr. Presb. ord., 5.

(9) Idem. (10) Orígenes, De principiis, I, 3, 2; GCS, 22, 49, ss.; Com. in Ep. ad Rom., V, 8; PG, 14, 1038. Cirilo de Jerusalén, Catech. 16, 26; 21, 1-7; PG, 33, 956; 1088-1093.
(11) Tertuliano, De Baptismo, 7-8; CCL, I, p. 282 ss. Ambrosio, De Sacramentis, II, 24; III, 2, 8; VI 2, 9; De Mysteriis, 7, 42.
(12) M. Andrieu, Le Pontifical romain au Moyen-Age, 1, 86, Vaticano, 1938, p. 247 y 289; 2, 87, Vaticano, 1940, 452 ss.

⁽⁴⁾ Idem, Decr. Ad Gentes divinitus, 36.

⁽⁷⁾ Idem, Decr. Ad Gentes divinitus, 11.

Es oportuno, por tanto, recordar por lo menos algunos de aquellos testimonios que, desde el siglo XIII, contribuyeron no poco en los Concilios Ecuménicos y en los documentos de los Sumos Pontífices, a ilustrar la importancia de la crismación sin olvidar por eso la imposición de las manos.

Inocencio III, Nuestro Predecesor, escribió: "Con la crismación en la frente se designa la imposición de la mano, que de otro modo se llama confirmación, ya que por medio de ella se da el Espíritu Santo para el crecimiento y robustecimiento (13).

Otro Predecesor nuestro, Inocencio IV, recuerda que los Apóstoles comunicaban el Espíritu Santo con la imposición de la mano, representada por la confirmación o la crismación en la frente (14). En la Profesión de fe del Emperador Miguel Paleólogo, leída en el segundo Concilio de Lyon, se hace mención del Sacramento de la Confirmación que los Obispos confieren mediante la imposición de las manos, ungiendo con el crisma a los bautizados (15). El Decreto "Pro Ar-, del Concilio de Florencia, afirma que la materia del Sacramento de la Confirmación es el crisma, confeccionado con aceite... y bálsamo (16) y, citando las palabras de los Hechos de los Apóstoles que se refieren a Pedro y Juan, los cuales confirieron el Espíritu Santo con la imposición de las manos (cfr. Act. 8, 17), añade: "en lugar, pues, de aquella imposición de la mano, en la Iglesia se da la confirmación" (17). El Concilio de Trento, aunque de ninguna manera intenta definir el rito de la Confirmación, sin embargo lo designa con el solo nombre de sagrado crisma de la Confirmación (18). Benedicto XIV declaró: Por tanto, hay que afirmar esto, que está fuera de discusión: que en la Iglesia Latina se confiere el Sacramento de la Confirmación usando el Sagrado Crisma, o sea, Aceite de Oliva mezclado con bálsamo y bendecido por el Obispo y haciendo el Ministro la señal de la cruz en la frente del confirmado mientras el mismo Ministro pronuncia las palabras de la forma (19).

Muchos teólogos, teniendo en cuenta estas declaraciones y tradiciones, sostuvieron que para la administración válida de la Confirmación se requería solamente la unción del crisma, hecha en la frente con la imposición de la mano; sin embargo, en los ritos de la Iglesia Latina se prescribía siempre la imposición de las manos antes de la unción de los confirmandos.

Respecto de las palabras del rito con que se comunica el Espíritu Santo, hay que advertir que, ya en la naciente Iglesia, Pedro y Juan al terminar la iniciación de los bautizados en Samaría, oraron por ellos para que recibiesen el Espíritu Santo y después impusieron las manos sobre ellos (cfr. Act. 15-17). En Oriente, durante los siglos cuarto y quinto, aparecen en el rito de la crismación los primeros indicios de las palabras: signaculum doni Spiritus Sancti (20). Bien pronto tales palabras fueron recibidas por la Iglesia de Constantinopla y son empleadas todavía por las Iglesias de rito bizantino.

En Occidente, al contrario, las palabras de este rito, que completa el bautismo, hasta los siglos doce y trece no estaban claramente determinadas. Pero en el Pontifical Romano del siglo doce aparece por primera vez la fórmula que después se hizo común. Yo te marco con el signo de la cruz y te confirmo con el crisma de salvación. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (21).

Está claro, por todo lo que hemos recordado, que en la administración de la Confirmación en Oriente y en Occidente, aunque de modo diverso, el primer puesto lo ocupó la crismación, que representa de alguna manera la imposición de las manos usadas por los Apóstoles. Y dado que aquella unción con el crisma significa convenientemente la unción espiritual del Espíritu Santo que se da a los fieles, Nos queremos confirmar la existencia y la importancia de la misma.

Acerca de las palabras que se pronuncian en el acto de la crismación, hemos apreciado en su justo valor la dignidad de la venerable fórmula usada en la Iglesia Latina, sin embargo, creemos que a ella se debe preferir la fórmula antiquísima, propia del rito bizantino, con la que se expresa el Don del mismo Espíritu Santo y se recuerda la efusión del Espíritu en el día de Pentecostés (cfr. Act. 2, 1-4 y 38). En consecuencia adoptamos esta fórmula, traducida casi literalmente.

⁽¹³⁾ Cfr. PL, 215, 285 y 1511.

⁽¹⁴⁾ Mansi, Conc. Coll. t. 23, 579. (15) Idem, t. 24, 71.

⁽¹⁶⁾ Ed. G. Hofmann, Conc. Florentinum, vol. 1, ser. A, pars II, Roma, 1944, p. 128.

⁽¹⁷⁾ Idem, 129.

⁽¹⁸⁾ Ed. S. Ehses, Conc. Tridentinum, V, Act. II, Friburgo, 1911, 996. (19) Bullarium, t. III, Prati, 1847, 320.

⁽²⁰⁾ Cirilo de Jerusalén, Catech. 18, 33; PG 33, 1056. Asterio, PG, 104, 213; 119, 900.

⁽²¹⁾ M. Andrieu, t. 1, 86, p. 247.

Por tanto, a fin de que la revisión del rito de la Confirmación abarque oportunamente también la esencia misma del rito sacramental, con Nuestra Suprema Autoridad Apostólica decretamos y establecemos que en adelante sea observado en la Iglesia Latina cuanto sigue:

EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACION SE CONFIERE MEDIANTE LA UNCION DEL CRISMA EN LA FRENTE, QUE SE HACE CON LA IMPOSICION DE LA MANO, Y MEDIANTE LAS PALABRAS "ACCIPE SIGNACULUM DONI SPIRITUS SANCTI".

Sin embargo, la imposición de las manos sobre los elegidos, que se realiza con la oración prescripta antes de la crismación, aunque no pertenece a la esencia del rito sacramental, hay que tenerla en gran consideración en cuanto sirve para integrar mayormente el rito mismo y para favorecer una mejor comprensión del sacramento. Está claro que esta primera imposición de las manos, que precede, se diferencia de la imposición de la mano con la cual se realiza la unción crismal en la frente.

Establecidos y declarados todos estos elementos referentes al rito esencial del Sacramento de la Confirmación, aprobamos también, con Nuestra Autoridad Apostólica, el **Ordo** del mismo Sacramento revisado por la Sagrada Congregación para el Culto Divino, después de consultar las Sagradas Congregaciones para la Doctrina de la Fe, para la Disciplina de los Sacramentos y para la Evangelización de los Pueblos, en todo lo que atañe a materia de su competencia.

La edición del **Ordo**, que contiene la nueva forma, entrará en vigencia apenas sea publicada, mientras que las ediciones en lengua vulgar, preparadas por las Conferencias Episcopales y aprobadas por la Santa Sede, entrarán en vigor a partir del día que sea establecido por cada Conferencia; el antiguo **Ordo** podrá ser usado hasta finalizar el año 1972. Sin embargo, a partir del primero de enero de 1973 deberá ser usado solamente el nuevo **Ordo**.

Todo lo que hemos establecido y prescripto queremos que tenga, ahora y en el futuro, plena eficacia en la Iglesia Latina, no obstante —en cuanto sea necesario— las Constituciones y Normas Apostólicas dadas por Nuestros Predecesores y demás disposiciones, incluso dignas de especial mención. Dado en Roma, junto a San Pedro, el 15 de agosto, Festividad de la Asunción de la Beatísima Virgen María, del año 1971, noveno de Nuestro Pontificado.

PAULUS PP. VI

PROHIBICION DE RECITAR ANAFORAS NO APROBADAS POR LA IGLESIA

El Eminentísimo señor Cardenal Arturo Tabera, Prefecto de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, con oficio N. Prot. 1554/71, hace notar que, de acuerdo a la Instructio Tertia:

1) Un sacerdote no puede usar una anáfora compuesta por él mismo: "Etiam textus liturgici, qui ab Ecclesia compositi sunt, maximo cum honore sunt adhibendi: nemini igitur licet in ils proprio marte quidquam immutare substituere demere vel addere" (Inst. III. No 3).

tare, substituere, demere vel addere" (Inst. III, Nº 3).

2) Un sacerdote no puede interpolar en el Canon oraciones o frases que aludan a hechos particulares: "Ordo Missae peculiari ratione est servandus, Formulae, quas continet, in publicis translationibus, nullo prorsus pacto inmutari possunt" (Inst. III. Nº 3 a).

pacto..., inmutari possunt" (Inst. III, Nº 3 a).

Y aun, en el Nº 4, donde se habla de la Plegaria Eucarística que corresponde sólo al Sacerdote, se dice: "Prex igitur Eucharistica a solo sa-

cerdote est ex toto recitanda".

Y añade Su Eminencia que ningún Ordinario puede permitir tales arbitrariedades, recordando justamente que la citada Instructio Tertia ha sido publicada por la Santa Sede para corregir, a pedido de muchos Obispos, los abusos que se habían introducido en la aplicación de la reforma litúrgica.

INSTRUCCION SOBRE LAS SS. MISAS PARA GRUPOS PARTICULARES

8ACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO Prot. Nº 77/69

Uno de los fines principales de la acción pastoral de la Iglesia es el de educar a los fieles a inserirse en la comunidad eclesial de modo que cada uno se sienta activamente unido con los hermanos en la comunión de la Iglesia, sea universal, sea local, sobre todo en las celebraciones litúrgicas. La asamblea litúrgica, en efecto, presidida por quien está investido de la potestad de convocar al pueblo de Dios, de dirigirlo, instruirlo y santificarlo, es un signo y un instrumento de la unión de todos los hombres con el Verbo encarnado y, particularmente, de la Iglesia con Cristo (Cf. Const. "Lumen Gentium", Nº 1; Const. "Sacrosanctum Concilium", No 83).

Tal unión se realiza sobre todo en la celebración comunitaria de la Eucaristía, en especial el domingo y los demás días festivos, sea alrededor del Obispo, sea en la asamblea parroquial, cuyo pastor hace las veces del Obispo (Cfr. Const. "Lumen Gentium", Nos. 26, 28, etc.; Const. "Sacrosanctum Concilium", Nos. 41-42; Instr. "Eucharisticum Mysterium", del 25 de mayo de 1967, Nos. 26-27).

La solicitud pastoral, sin embargo, se dirige también a grupos particulares, no ciertamente para alimentar la tendencia a la separación, a las "facciones", al privilegio, sino para hacer frente a determinadas necesidades o para profundizar e intensificar la vida cristiana según las exigencias y la preparación de las personas que componen dichos grupos. A tal fin la acción pastoral se

sirve de las ventajas derivadas de la identidad de miras que suele unir a quienes persiguen un mismo ideal espiritual o apostólico y a quienes mueve el mismo deseo de mutua edificación.

La experiencia demuestra la eficacia de la acción pastoral de estos grupos. Si están bien dirigidos no dañan a la unidad de la parroquia, sino que ayudan a la irradiación de su acción misional, a acercar a algunos fieles y a profundizar la formación de otros.

La vitalidad de estos grupos deriva del hecho que el estudio en común de la revelación cristiana y el esfuerzo, igualmente comunitario, de conformar a la misma la propia existencia y la propia conducta convergen en las reuniones de oración, organizadas en la forma más adecuada a cada grupo, y sobre todo en la lectura y meditación de la Palabra de Dios, y, a menudo, en la celebración de la Eucaristía, que da plenitud a dichas reuniones y constituye su punto culminante.

Actualmente es muy sentido el deseo de celebrar la Eucaristía en estos grupos. Por tal razón ha parecido conveniente dar algunas normas para dichas celebraciones, a fin de que se desarrollen siempre con orden, decoro y seriedad; con aprovechamiento de los participantes y respetando su carácter esencial de culto sagrado y religioso.

1. Corresponde al Obispo examinar atentamente todas las circunstancias para juzgar, caso por caso, si es oportuna desde el punto de vista pastoral la celebración eucarística o es preferible aconsejar otro tipo de celebración religiosa.

- 2. Los grupos particulares a los que se puede conceder la celebración de la Eucaristía son los siguientes:
 - a) Grupos reunidos para los ejercicios espirituales, para estudios religiosos o pastorales, que duran uno o varios días, o para coloquios de apostolado de los seglares o de asociaciones análogas.

b) Reuniones de carácter pastoral de determinadas organizaciones

de la parroquia.

- c) Grupos de fieles que viven lejos de la Iglesia parroquial y que se reúnen periódicamente para cultivar su formación religiosa.
- d) Grupos de personas de una misma condición que periódicamente se reúnen para la instrucción o la formación religiosa adecuada a sus necesidades.
- e) Grupos familiares reunidos en torno a personas que no pueden salir de casa y que, de no ser así, no podrían tomar nunca parte a la celebración eucarística. A estos grupos se asocian los vecinos y cuantos asisten a la persona anciana o enferma.
- f) Grupos familiares reunidos para velar a un difunto o por alguna otra circunstancia religiosa excepcional.
- 3. La Eucaristía para los grupos particulares se celebra habitualmente en lugar sagrado.
- 4. Salvo cuanto dispone el can. 822, par. 4, del Código de Derecho Canónico y el Nº 7 de la primera parte del Motu Proprio "Pastorale Munus" del 30 de noviembre de 1963, sólo el Ordinario de lugar puede conceder la facultad de celebrar la Eucaristía para grupos particulares fuera del lugar sagrado. Por su parte el Ordinario del lugar dará este permiso únicamente si el grupo se

reúne donde no hay capilla u oratorio y a condición de que haya un lugar adecuado y conveniente, excluyendo en todo caso la celebración en los cuartos de dormir.

Al buscar lugares amplios y nobles, téngase cuidado de no preferir intencionadamente unas familias a otras; hacerlo, equivaldría a suscitar, bajo otra forma, los privilegios desaprobados por la Constitución conciliar sobre la sagrada liturgia (Cfr. Const. "Sacrosanctum Concilium", Nº 32).

- 5. Se tengan presentes los principios fundamentales expuestos en la Instrucción "Eucaristicum mysterium" (Nº 3), sobre todo los siguientes:
 - a) El Sacrificio y el sagrado Banquete pertenecen al mismo misterio y están enlazados uno con otro por un estrechísimo vínculo teológico y sacramental.
 - b) No se considere ninguna Santa Misa como acción exclusiva de un grupo particular, sino como celebración de la Iglesia, en la que el sacerdote, ejerciendo su ministerio, preside, en calidad de ministro de la Iglesia, la acción litúrgica.
 - c) La celebración debe ser ordenada de modo tal que todos sus elementos —disposición del lugar, actitudes de las personas, uso de las cosas— concurran a poner de relieve el culto, que se debe tributar al Sacramento de la Eucaristía.
- 6. Para lograr una celebración que corresponda realmente a las circunstancias y al ambiente, procúrese que cada una de sus partes esté convenientemente organizada, teniendo presentes las normas generales y los siguientes principios:
 - a) Se favorezca al máximo la participación de los fieles, según las particulares circunstancias en que se desarrolla la celebración y posibilidades de conseguirla.
 - b) La celebración podrá ser precedida por un tiempo de medi-

- tación sobre la Sagrada Escritura o de instrucción sobre temas espirituales, adecuados a las circunstancias del grupo.
- c) Además de una monición inicial, el celebrante puede introducir brevemente la liturgia de la palabra antes de las lecturas y la liturgia eucarística antes del prefacio; puede intervenir nuevamente antes del saludo de despedida. Quedan excluidas otras intervenciones durante la liturgia eucarística.
- d) Salvo cuanto se indica en las letras f) y h), y exceptuada la parte eventualmente confiada al comentador, los fieles se abstendrán de intervenir con reflexiones, exhortaciones o cosas análogas.
- e) En la liturgia de la palabra se pueden escoger las lecturas más adecuadas a las circunstancias, pero se deben tomar exclusivamente del leccionario aprobado.
- f) Las lecturas que preceden al evangelio podrán ser leídas por alguno de los participantes (hombre o mujer); el evangelio, en cambio, debe ser proclamado por el sacerdote o, eventualmente, por un diácono.
- g) En la homilía el sacerdote recuerde el carácter particular de la celebración y sus lazos con la Iglesia local y universal.
- h) La oración universal (oratio fidelium) se puede adaptar a las circunstancias, pero de modo que conserve siempre su carácter religioso. No se omitan las intenciones generales por la Iglesia, por el mundo, por los hermanos necesitados y por la asamblea reunida. Algunas intenciones particulares, convenientemente preparadas, pueden ser propuestas por las participantes.
- 7. La participación completa y perfecta a la celebración eucarística incluye la santa Comunión.

Por lo que se refiere a la Comunión bajo las dos especies, se observarán estrictamente las disposiciones de la Instrucción "Eucharisticum mysterium" (Nº 32). Dicha forma de comunión queda excluida cuando la Santa Misa se celebre en las casas particulares.

Cuando la Eucaristía se celebre en lugar sagrado, los fieles que comulgan no tomarán por sí mismos las sagradas especies, ni recibirán la sagrada Hostia en la mano.

- 8. Para favorecer la participación de los presentes podrá resultar útil, en algunas circunstancias, utilizar el canto, como elemento que sirve para fundir aún más los ánimos. Obsérvense, también en este campo, las normas relativas al canto y a la música en las sagradas celebraciones, evitando todo lo que sea contrario a la santidad del rito y a la piedad de los participantes.
- 9. Las varias adaptaciones mencionadas en esta Instrucción, admitidas exclusivamente para estos casos, no se deben introducir en las celebraciones hechas en la iglesia para toda la comunidad de los fieles.
- 10. Para que se pueda celebrar la Eucaristía en grupos particulares fuera de lugar sagrado, especialmente en las casas particulares, se requieren estas condiciones previas:
 - a) La facultad mencionada en el Nº 4 de la presente Instrucción no se conceda en los domingos y en los días festivos de precepto.
 - b) Firme la disposición que postula la necesidad de obtener el permiso del Ordinario del lugar, si el sacerdote celebrante no es el párroco debe antes advertir al párroco competente. Este, a su vez, enviará una relación al Obispo sobre las celebraciones que hayan tenido lugar.
 - c) Se observen las normas sobre el ayuno eucarístico. En ningún caso la Santa Misa podrá

estar precedida por un ágape. Si a continuación tuviese lugar un ágape, éste no se celebrará en la misma mesa que ha servido para la celebración de la Eucaristía.

- d) El pan para la Eucaristía debe ser pan ácimo, único admitido, y no sin graves motivos, por la Iglesia latina. Dicho pan será confeccionado de la misma forma que se usa normalmente para celebrar la Santa Misa.
- e) Las celebraciones no tengan lugar de noche a hora avanzada.
- f) En los grupos familiares no se excluya a quien, por justos motivos, pida tomar parte en la celebración.

11. Para asegurar el buen resultado de estas celebraciones y para obtener una mayor eficacia espiritual, se deben preparar adecuadamente y desarrollar con dignidad y sentido de lo sagrado. Atiéndase cuidadosamente a la forma y escójanse los elementos más adecuados, respetando además las normas litúrgicas.

Por tanto:

- a) Los textos de la Santa Misa deben ser tomados exclusivamente del Misal o de los suplementos aprobados. Cualquier otro cambio, salvo lo dicho en el Nº 6, letra h), es arbitrario y, por tanto, reprobado.
- b) Los objetos del altar (cruz, mantel, cirios, misal, manutergio, purificador, corporal, bandeja para la comunión), los vasos sagrados (cáliz, patena, copón), los ornamentos (amito, alba, cíngulo, estola, casulla) deberán ser en número, forma y calidad como dispone la legislación vigente.

c) Los gestos rituales, las ceremonias del celebrante y las actitudes de los participantes deben ser los prescritos para la celebración eucarística habitual.

Se exhorta vivamente a los sacerdotes con cura de almas a considerar y profundizar el valor espiritual y formativo de estas celebraciones. Son útiles sólo si conducen a los participantes a una mayor conciencia del misterio cristiano, al incremento del culto divino, a la inserción en la comunidad eclesial, al ejercicio profundo del apostolado y de la caridad hacia los hombres.

Aunque en nuestro tiempo no falten quienes estimen que "están al día" sólo si pueden presentar "novedades" a veces extravagantes, o inventar formas arbitrarias de celebraciones litúrgicas, los sacerdotes del clero secular y regular preocupados por el verdadero bien de los fieles, sepan que sólo en una fidelidad generosa e irremovible a la voluntad de la Iglesia, expresada en sus directrices, normas y estructuras, está el secreto de un éxito pastoral duradero y santificador.

Lo que se aparta de esta línea, aunque en apariencia sea atrayente, termina por crear desorientación en los fieles, mortifica el ministerio sacerdotal y lo vuelve estéril.

Esta Instrucción preparada, por mandato de la Autoridad Superior, por la S. Congregación para el Culto Divino constituirá la norma de cualquier tipo de celebración de la Santa Misa para grupos particulares hasta que la Sede Apostólica no disponga de otra manera.

Ciudad del Vaticano, 15 de mayo de 1969. Solemnidad de la Ascensión. — (Fdo.): Benno Card. Gut, Prefecto. A. Bugnini, CM, Secretario.

DOCUMENTOS DEL OBISPADO

DECRETO DEL SEÑOR ADMINISTRADOR APOSTOLICO POR EL QUE SE DISPONE EL TRASLADO DE LOS RESTOS DE MONSEÑOR JUAN MARTIN ZABALA A LA CATEDRAL

EL ADMINISTRADOR APOSTOLICO DE LA DIOCESIS DE MAR DEL PLATA SEDE VACANTE, MONS. DR. ANTONIO JOSE PLAZA

CONSIDERANDO:

- 1º La labor apostólica realizada a través de cincuenta años de sacerdocio del S. S. Ilma. Mons. Dr. Juan Martín Zabala.
- 2º Lo expresado en el texto del Decreto de la Municipalidad de General Pueyrredón, que no sólo autoriza el traslado de los restos a la Iglesia Catedral, sino que lo juzga un merecido y justo homenaje a quien ha consagrado casi toda su vida sacerdotal trabajando por la promoción espiritual y material de esta ciudad de Mar del Plata.
- 3º El deseo, repetidamente manifestado, del pueblo todo de esta ciudad en el sentido de que sus restos descansaran en la iglesia que fue sede natural de su acción pastoral y espiritual.
- 4º Las facultades que Nos otorga el Motu Proprio "De Episcoporum muneribus".

POR LAS PRESENTES

DISPONEMOS:

- 1º Trasladar los restos de S. S. Ilma Mons. Dr. Juan Martín Zabala, cura párroco de Mar del Plata desde el 4-9-52 al 1-7-59, a la Iglesia Catedral el día 3 de Diciembre del corriente año a las 19.30, donde serán depositados previa Misa concelebrada que Nos presidiremos.
- 2º Designar una Comisión que prepare los actos y todo lo concerniente al traslado de sus restos, como homenaje póstumo al ilustre sacerdote desaparecido.
- 3º Cursar invitación a las autoridades civiles y militares, familiares, clero diocesano, religiosos y religiosas y al pueblo de Mar del Plata.
- 4º Publíquese en la REVISTA DIOCESANA y vuelto a Nos para su firma, archívese.

Dado en Mar del Plata, Sede de Nuestra Administración Apostólica, a los seis días del mes de Noviembre del año del Señor de mil novecientos setenta y uno.

ANTONIO JOSE PLAZA Administrador Apostólico

Por mandato del Sr. Administrador Apostólico

JOSE PEREZ Pbro. Canciller y Secretario General

DECRETO DE DESIGNACION DE LAS COMISIONES HONORARIA Y EJECUTIVA PARA EL HOMENAJE POSTUMO A MONSEÑOR JUAN MARTIN ZABALA

EL ADMINISTRADOR APOSTOLICO DE LA DIOCESIS DE MAR DEL PLATA SEDE VACANTE, MONS. DR. ANTONIO JOSE PLAZA:

ATENTO:

- 1º A lo dispuesto por Nos en el Decreto sobre el traslado de los restos de S. S. Ilma. Mons. Juan Martín Zabala, de fecha seis del cte. mes y año, en su punto 2.
- 2º A lo acordado por las personas convocadas a los efectos de integrar una Comisión Honoraria y una Comisión Ejecutiva para organizar los actos del traslado de los restos y homenaje póstumo de este ilustre sacerdote desaparecido:

POR LAS PRESENTES

DESIGNAMOS:

- 1º La Comisión Honoraria integrada por:
 - El Sr. Intendente Municipal de Gral. Pueyrredón.
 - El Sr. Comandante de las FF. AA. de guarnición en Mar del Plata. El Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones.

 - El Sr. Presidente de la Exma. Cámara 2ª de Apelaciones.
 - El Sr. Rector de la Universidad Católica de Mar del Plata.
 - El Sr. Rector de la Universidad Provincial de Mar del Plata.
 - El Sr. Pbro. D. Remo Mariotti.
- 2º La Comisión Ejecutiva formada por las siguientes personas:

Presidente: Mons. Juan José Denicolay, Vicario General del Obispado. 1er. Vicepresidente: Mons. Pedro Pizzolato Omega, Pro-Vicario y Notario

2do. Vicepresidente: Pbro. Jorge Abel López, Cura Párroco de la "Asunción de la Ssma. Virgen".

Secretario: Sr. Carlos S. Di Bartolo.

Vocales: Sr. Ezequiel Calleja; Sr. Juan Carlos Benitez; Sr. Francisco C. Milani; Sr. Carlos Cayroy; Sr. Luis María Plaza; Sr. Gualberto S. Claus; Sr. José Oteiza; Sr. Arturo Florio; Sr. Eduardo Barrientos; Srta. Florencia Sánchez; Hna. Dolores Segura; Hna. Amelia Frontini; Hno. Víctor Cavia.

3º Comuníquese a las personas designadas, publíquese en la REVISTA DIO-CESANA y vuelto a Nos para su firma archivese.

Dado en Mar del Plata. Sede de Nuestra Administración Apostólica, a los siete días del mes de Noviembre del año del Señor de mil novecientos setenta y uno.

> ANTONIO JOSE PLAZA Administrador Apostólico

Por mandato del Sr. Administrador Apostólico:

JOSE PEREZ Pbro. Canciller y Secretario General

REUNION DEL PRESBITERIO.

El día martes 5 de Octubre se realizó la reunión del Sr. Administrador Apostólico Mons. Dr. Antonio José Plaza con los sacerdotes del clero diocesano y religioso, en la quinta "Villa Marista", que fue cedida gentilmente con tal fin, por la Congregación de Hermanos Maristas.

El Sr. Administrador Apostólico explicó en primer término, previendo que estaba en el ánimo de los oyentes, los pormenores de las gestiones realizadas por los miembros de la Comisión Ejecutiva del Episcopado Argentino ante el gobierno nacional, en favor de los sacerdotes que habían sido detenidos en la Prov. de Santa Fe.

Luego respondió a numerosas preguntas que se le hicieron sobre diversos temas, entre los que primaron problemas de educación y pastoral.

Terminó ofreciendo su más amplia colaboración a los sacerdotes presentes

en las diversas tareas que cumplen dentro de la Diócesis.

A continuación presidió la concelebración de la Santa Misa acompañado por numerosos sacerdotes, siguiendo luego un almuerzo de camaradería, con lo que se dió por finalizada esta reunión que habrá de contribuir a estrechar, más aún, los lazos fraternales entre quienes trabajan unidos en la común tarea pastoral de extender el reino de Dios.

TRASLADO DE LOS RESTOS DE MONS. Dr. JUAN MARTIN ZABALA A LA IGLESIA CATEDRAL.

El día 3 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Administrador Apostólico de la Diócesia Mons. Dr. Antonio José Plaza, fueron traidos a la Iglesia Catedral los restos del benemérito "cura gaucho", como lo llamaban cariñosamente, Mons. Zabala. Desde el panteón de la familia Frontini, donde estaban depositados provisoriamente, fueron trasladados al templo a las 18 hs. hasta el comienzo de la misa concelebrada por más de 15 sacerdotes y presidida por el Sr. Administrador Apostólico. Una extraordinaria cantidad de público, juntamente con las autoridades civiles y militares, siguieron con unción y recogimiento el santo sacrificio que ofrecían por quien fuera su pastor durante la mayor parte de su vida sacerdotal. La palabra sencilla de Mons. Plaza, del Pbro. Jorge López y del Sr. Ezequiel Calleja, en representación de todo el Pueblo de Dios, destacó las virtudes y la obra realizada por el ilustre sacerdote. Todo ello conformó un cálido y expontáneo homenaje, que no es más que una forma de expresar el agradecimiento de toda una feligresía por el sacerdote, por el párroco siempre dispuesto a ayudar espiritual y materialmente a quienes les fueron confiados a sus cuidados.

FIESTAS PATRONALES: San Francisco de Asís.

"Loado seas mi Señor por mis hermanos los Hombres" encabezaba su programa de Fiestas Patronales, la Parroquia de San Francisco de Asís de Parque Luro. Y así lo proclaman los vecinos de ese importante barrio de Mar del Plata. Loado sea el Señor por los hombres-hijos de San Francisco que abrieron y llenan los surcos de la Parroquia. Loado el Señor por los hombres de la zona que pusieron su hombro a la obra. Unos y otros ven hoy el fruto de sus aspiraciones y esfuerzos traducidos en un magnífico Instituto donde reciben cristiana educación más de mil niños de ambos sexos.

Mons. Antonio J. Plaza, que fuera el promotor de la creación de esa Parroquia presidió las fiestas patronales y tuvo palabras de admiración y elogio para la obra cultural y religiosa que se desarrolla allí.

El día 4 de octubre los casi mil niños y jóvenes reunidos en el salón de actos —improvisada iglesia— recibieron con entusiasmo al Administrador Apostólico de la Diócesis, al que dio la bienvenida una de las maestras, quien reseñó a la vez la trayectoria del Colegio. En el oficio de la Misa que estuvo a cargo de Monseñor, los niños tradujeron en cantos y oraciones su contagiosa alegría franciscana. Y cerrando el acto, los alumnos de 4º y 5º año entonaron con sus guitarras junto al altar del sacrificio la plegaria de San Francisco "Señor haz de mí, instrumento de tu paz".

Como actos del programa de la fiesta exterior hubo, entre otros, un concierto de la Banda de Música de la Escuela Antiaérea, la Bendición inauguración de las nuevas oficinas del Instituto y un gran asado de confraternidad con la presencia de todas las fuerzas vivas de la Parroquia.

Es lema de la comunidad franciscana y de las Asociaciones Parroquiales,

ver en cada hombre un hermano y llegar a él con espíritu de Paz y Bien.

CUARTO ENCUENTRO DIOCESANO INTERGRUPOS JUVENILES.

PIRAN 71

La población de Pirán tuvo la suerte de recibir la visita de doscientos cincuenta muchachos y chicas de la Diócesis. Ha sido una suerte buscada porque el "JUBOSPI" (Juventud Don Bosco de Pirán), se ofreció para tal acontecimiento. Y fue exactamente eso, un ACONTECIMIENTO que movió a toda la población. Tanta juventud junta, ¿para qué?... Para reflexionar nada menos que sobre la "Fe". Temática difícil, pero abordada con valentía y sinceridad. Lo que extrañó más al medio receptivo fue el hecho de que los jóvenes pierdan un sábado y un domingo para tal fin. Hubo poco "recreo", poca "diversión"; pero mucha reflexión y trabajo en "CONJUNTO", lo cual creó una atmósfera de participación y comunicación que impregnó a todos.

Este encuentro tuvo características diversas de los anteriores, por dos razones: La primera, su preparación, que se hizo durante todo el año a partir del encuentro en la quinta Stella Maris, denominado Carnaval 71, por darse en esa fecha. La segunda, fue la participación de adultos invitados para observar cómo trabajaban, y reflexionar, junto a los jóvenes, la responsabilidad que les cabe en

este momento.

Se dio la relación dialogal, expresada en actitudes maduras por todos los participantes. El efecto que se perseguía era vivir realmente una comunidad eclesial. Se creó una imagen de lo que pueden llegar a ser los jóvenes y adultos unidos en actitudes cristianas.

Si la recepción fue buena, la despedida —en manifestación por todo el pueblo— fue mejor aún. Para nosotros, no es sólo un grato recuerdo, es una pauta más para corroborar cómo el proceso cristiano, que hambrean los jóvenes, se va dando en nuevas perspectivas de vida eclesial. Es cuestión de seguir hombro con hombro, todos juntos, para que la comunión anhelada se dé de hecho.

Comisión Ejecutiva de Juveniles

NUEVA POMPEYA.

Durante la semana del 3 al 10 de octubre y con motivo de celebrarse las fiestas patronales de la Orden (San Francisco de Asís) y de la parroquia (Nuestra Señora del Rosario) se realizó una doble exposición: la exposición y difusión del Nuevo Testamento ("Dios llega al hombre") y de otros folletos bíblicos; y la exposición de un jardín franciscano que permitió poner de relieve la característica faceta del santo de Asís, su singular amor a toda la naturaleza.

A lo largo de toda la semana se dieron charlas sobre temas franciscanos y

bíblicos.

Con ese motivo, el día 3 de octubre, primer domingo de mes, se celebró la fiesta litúrgica de Nuestra Señora del Rosario con una misa concelebrada y presidida con toda sencillez por Mons. Antonio José Plaza, administrador apostólico de la diócesis vacante. Dentro de la misa administró el sacramento de la Confirmación a un grupo de 15 jóvenes, y rezó la Súplica Pompeyana en forma retocada

El señor obispo no aceptó ninguna retribución por el ejercicio de su ministerio pastoral. Interrogado sobre esta actitud suya, "se lo había prohibido él mismo" respondió. Indagando un poco más sobre estas palabras suyas supimos que obraba así por las exigencias del nuevo sistema de reforma económica, en vigencia desde hace más de un año, en la arquidiócesis de La Plata.

Este desinterés y su trato sencillo y afable y su ocurrente humor dejaron muy buena impresión en la comunidad cristiana de Nueva Pompeya.

FIESTAS PATRONALES.

La comunidad cristiana de Maipú celebró con inusitado fervor y entusiasmo la festividad de su Patrona: la Virgen del Rosario.

Entre los actos que realzaron tal festividad, caben destacarse:

-La presentación y bendición de la obra de refacción y remodelación del templo parroquial.

—La Misa concelebrada, presidida por Mons. Antonio José Plaza y solemnizada con la exitosa intervención del coro parroquial, que interpretó "la Misa

-El almuerzo de camaradería, que congregó en un ambiente cálido y cordial

casi a un centenar de personas.

-La recepción del Sacramento de la Confirmación -dentro del marco de la Misa vespertina— por parte de una cincuentena de jóvenes y adultos.

Fue realmente una jornada de honda expresión de fe, de filial amor a la

Virgen y de íntimo gozo comunitario.

La nutridísima concurrencia a los actos litúrgicos con su participación unánime, piadosa y activa; las interminables filas de participantes en el banquete eucarístico de las tres misas celebradas; el considerable número de personas que se acercaron al Sacramento de la reconciliación, en la fecha y en los días precedentes; la actitud recogida y llena de unción de los confirmandos; y en fin, el clima fraterno y alegre que reinó en la jornada; son signos bien elocuentes de una comunidad parroquial que impulsada por el Espíritu y animada por su Pastor, se renueva y avanza firme en la realización de una auténtica y fecunda vida evangélica.

MONSEÑOR PLAZA REUNE A LAS RELIGIOSAS.

El día 6 de octubre, en un gesto de paternal acercamiento, Mons. Antonio José Plaza habló a las religiosas de la Diócesis sobre el significado de su Consagración y de sus compromisos apostólicos. Terminada la charla, departió muy cordialmente con ellas, interesándose por sus actividades, sus problemas y sus iniciativas.

ENCUENTRO DIOCESANO DE LOS PROFESORES DE LOS SEMINARIOS CATEQUISTICOS.

El día 7 de noviembre se llevó a cabo en la Parroquia de Miramar un encuentro con los profesores de los Seminarios de Mar del Plata, Necochea, Miramar,

Madariaga y Balcarce.

En dicho encuentro se hizo una evaluación de la labor desarrollada por cada Seminario en el año en curso. Los responsables de cada uno de estos centros de estudios, presentaron sendos informes sobre la organización y funcionamiento, y los resultados de la encuesta sobre la funcionalidad de los mismos, realizada entre los alumnos. Los profesores, por su parte, informaron sobre: programa desarrollado, horas de clase dictadas, bibliografía empleada por los alumnos, formas de evaluación y apreciación personal sobre la marcha del Seminario.

Como resultado de la evaluación realizada se concretó lo siguiente:

Es urgente encarar la preparación de catequistas de adultos y de adolescentes.

-Se debe buscar la forma para actualizar a las categuistas con muchos años de ejercicio, pero que por su nivel cultural no se sienten capaces de seguir los cursos regulares del Seminario.

–Se palpa la necesidad de ampliar el número de horas de clase para dar la

profundización que requieren muchos temas.

—Las clases de los Seminarios, en general, deben ser más dinámicas; con diálogo ,técnicas de grupo y mayor número de trabajos prácticos.

-Es necesaria la coordinación de los temas a desarrollar por los diversos pro-

fesores; y conveniente la preparación en equipo de los grandes temas.

-Se constata la necesidad de una mentalización previa a la presentación del nuevo enfoque de algunos temas.

Es aconsejable realizar, al comenzar el curso, una encuesta para sondear el nivel de formación religiosa del alumnado.

 Es conveniente que cada profesor realice evaluaciones periódicas.
 Es necesario destinar mayor número de horas de clase a la enseñanza de Metodología, sobre todo en el aspecto práctico.

-El Seminario debe impulsar las actitudes necesarias para la vida en comunidad.

-Es aconsejable realizar una o dos jornadas al año de reflexión o de espiritualidad.

-El Seminario debe buscar cómo proyectarse en forma eficaz al medio circundante.

Se dispuso que los profesores de cada uno de los Seminarios se aboquen al estudio en equipo del Documento sobre "Lineamientos Básicos para los Seminarios Catequísticos Diocesanos" de la Junta Catequística Central.

Se resolvió realizar el próximo encuentro el día 27 de febrero con el objeto de:

-Encarar la forma de hacer efectivas las conclusiones de este encuentro.

-Poner en común las conclusiones deducidas del estudio del Documento anteriormente citado.

-Elaborar los planes y programas de estudio y planificar las actividades para el año 1972.

ENCUENTRO ZONAL DE CATEQUESIS.

Delegados de las Juntas Catequísticas Diocesanas de La Plata, Mercedes, Azul, Nueve de Julio y Mar del Plata se reunirán en la quinta "El Salvador" de esta última ciudad, los días 3, 4 y 5 de diciembre.

El objetivo principal de las reuniones es planear los encuentros diocesanos y regional de Catequesis, que tendrán lugar el año próximo como preparación al "Encuentro Nacional X Aniversario".

Los temas que se tratarán en los mencionados encuentros serán elaborados de acuerdo con el Plan Básico de la Junta Catequística Central, que incluye los siguientes tópicos:

- I. El adulto frente a la Fe. Detectar valores imperantes, expresiones y carencias de la religiosidad popular en el ambiente de trabajo del grupo. Precisar las características de una fe adulta.
- II. Cómo hacer crecer la Fe del adulto. Contenido y método evangelizador. Catequesis diversificada: prebautismal, prematrimonial; con ocasión de los novenarios, fiestas patronales; en hospitales, cárceles, cuarteles, etc.... Qué se hace y qué más se debería hacer. Cómo llegar a los sectores no evangelizados.

BIBLIOGRAFIA

LIBERACION EN EL "EXODO". - El Exodo de Marcos y la revelación del líder. (4,35-8,30). Luis F. Rivera. Revista Bíblica Nº 1, 1971.

El artículo analiza la temática de la auténtica liberación, a partir de un éxodo y las características del líder de esta nueva revolución.

La fe deja de ser meramente teología, religión-entusiasmo, religión-especulación para convertirse en histórico-salvífica, bajo el único líder en el cual Dios asume el liderazgo de la humanidad: Cristo, el cual revitaliza el esquema veterotestamentario de la salvación arquetípica de Israel y nos revela la auténtica revolución liberadora. El esquema ya iniciado programáticamente en el relato bautismotentaciones (desierto), presenta una dinámica clara y decisiva para actuar desde una óptica de fe, insustituible, que garantice una proyección escatológica:

-Bautismo: Solidarización con la miseria y el pecado.

-Tentaciones: Descubrimiento de la condición peregrinante, dolorosa, de la

liberación y socavamiento de toda actitud triunfalista.
—Desierto: Educación de la libertad. Lugar donde Dios se revela en Cristo, único ABSOLUTO y se liberan las cosas, estructuras, instituciones a su condición de medios, de bienes parciales al servicio del hombre y no viceversa. "El sábado es..." 2,27.

Este movimiento de Cristo, que tiene como meta el desierto, verdadero éxodo de seguridades humanas y liberación del poder del mal que despersonaliza y aliena al hombre, es atacado en su raíz más profunda: el pecado. Al otorgar el perdón se manifiesta la trascendencia de su misión: LIBERTADOR de pecadores.

En Galilea, campo de la marginación humana y religiosa del pueblo elegido, actúa..., y así desde la "orilla del mar", desde la aglomeración, al desierto, con la profunda desilusión de las masas que aspiran a su reivindicación, aquí y ahora, en la multiplicación de los panes; Cristo se revela el Libertador sin ambiciones humanas, con la única misión de hacer del hombre una persona que vive en la "libertad de los hijos de Dios"

"YO SOY, no temáis", 6,50, suprema y definitiva respuesta que lo acredita como tal. Su muerte será el precio de la liberación, pero también éxodo a una

resurrección.

Camino inevitable: solidarización-liberación peregrinante = muerte-resurrección, tanto a nivel personal como socio-religioso.

M. K.

OBJETIVOS Y PRINCIPALES ELEMENTOS DE VIDA CRISTIANA DADOS POR LOS GRUPOS JUVENILES

OBJETIVOS GENERALES ASUMIDOS POR EL COMITE EJECUTIVO DIOCE-SANO DE JUVENILES. (CEDJ).

- Orientar hacia una toma de conciencia de los hechos sociales, para llegar al compromiso de lo concreto.
- Orientar hacia la creación de la COMUNIDAD JUVENIL DE BASE.
- Crear conciencia de IGLESIA: diocesana, nacional y universal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CEJD.

- Promoción de nuevos grupos por los mismos grupos existentes.

— Afianzar los existentes en base a la reflexión y comunicación en las formas como lo vea cada grupo. - Extraer LINEAS PASTORALES de la actividad que se realiza.

Concretar tres equipos, en los niveles siguientes:
 De Reflexión de la Pastoral Juvenil.

Para DINAMIZAR.

- Para organizar el servicio de los Medios de Comunicación Social.

- Conciencia de formar parte activa de la Juventud Total.

MEDIOS CONCRETOS PARA LOGRAR LO ANTERIOR.

Visitas frecuentes a los grupos y a instituciones educadoras.

Mediante la actividad propia de cada grupo.

- Uso de los Medios de Comunicación Social (MCS).

Encuentros intergrupos.

 El CEDJ comunica la existencia de los grupos, mediante su hoja informativa y las reuniones conjuntas a nivel de Asesores y Coordinadores. Mediante las Jornadas de Reflexión intergrupos zonal y diocesanas. Se concretó el grupo dinamizador y el grupo de Reflexión Pastoral juvenil; el primero debe y está buscándose la forma de afianzarlo, para que sea bien eficaz. El grupo de MCS aún no existe.

- Los grupos van tomando compromisos concretos con:

- las necesidades del barrio, colegio, parroquia,

- con las necesidades de zonas indígenas,

 con barrios marginados. - a través del deporte.

ACTITUDES PASTORALES VIABLES

- Respetar la ESPONTANEIDAD Y AUTONOMIA de los grupos para que adquieran su propia PERSONALIDAD.

- Valorización de la actividad cristiana conjunta.

- Sentido de la Vocación del joven para comprometerse en las necesidades del

- Respuesta espontánea cuando el llamado posee aquella línea.

- La Iglesia debe tomar conciencia de que su MISION está en la Orientación para el hombre de hoy y aquí, en sus problemas concretos, y tomar actuaciones concretas y desinteresadas.

INQUIETUDES CONCRETAS DE LOS GRUPOS.

Conocerse y descubrirse en la amistad.

Aportar los intereses, inquietudes y experiencias.
Analizar en conjunto los hechos de vida y orientarlos.

- Extraer conclusiones concretas, para realizarlas como personas individuales y partícipes de un grupo.

- Descubrir y vivir el sentido cristiano de la vida.

- Dificultades que haya: estar rodeados de una Iglesia que no expresa la comunión y presenta una liturgia en un lenguaje inexpresivo. Descubrben el sentido de ambos en la vida comunitaria del grupo. Ahí la oración es espontánea y con sentido de comunión.

- Disponibilidad en cooperar con los demás sectores: colegios, catequesis, acción social; adultos.

UBICACION ANTE LOS HECHOS SOCIALES.

— El gobierno no integra las decisiones de la juventud. Si crea una secretaría de juventud, que ésta sea heterogénea.

Las comunidades juveniles.

Dialogan con la comunidad social.

- Exigen del adulto autenticidad y sinceridad.

Actúa en el medio a través de una rebeldía constructiva, y notan que las destructivas poseen a veces, más iniciativas que las nuestras.

- Están preparando una juventud para un mundo mejor y una sociedad más

justa.

Procuran formar individuos con orientación espiritual sólida y ubicarlos ante la avidez de lo material.

INJUSTICIAS QUE DETECTAN.

Imperialismo económico.

Mal funcionamiento político.

- Explotación del hombre en la relación obrero-salario e incomprensión de la empresa.

Diferencias sociales, que hacen cierto racismo.

Ausencia de bienestar social.

Falta de competencia profesional por la incomunicación.

- En el orden intelectual el hombre está oprimido por decisiones familiares y políticas.

— Existen dentro de la Iglesia.

SOLUCIONES.

La no violencia no existe, es conciencia común.

- Mentalizar y concientizar tales problemas, desde el punto de vista material, espiritual, moral.

- A nivel de gobiernos:

- Crear una economía al servicio del hombre.

- Crear fuentes de trabajo humanizantes.

— Que la justicia social se enfoque a nivel de bienestar social.

- Incentivar las iniciativas privadas.

Encarar planes concretos de educación.

- A nivel privado:

- Formación de cooperativas de consumo, formadas por los obreros.

- Fomentar una política industrial al servicio de la empresa que corresponda a la humanización de obrero-capital.

EL JOVEN PARTICIPA EN LA IGLESIA.

— Por parte de la Iglesia:

— Lo hace a través de colegios, parroquias, liturgia, grupos juveniles. Muchas veces y en muchos casos muy deficientemente.

- En lo que concierne a los colegios:

Los colegios no se utilizan como medio de formación de la comunidad.

 Hay desconexión entre sacerdotes, profesores, alumnos, padres.
 Al no haber comunidad, la presencia del sacerdote solo falsea la imagen de Iglesia ante el joven, sobre todo cuando su doctrina no responde a su vida. (Esto vale para religiosos as).

- En lo que respecta a la liturgia:

Se participa más activamente en la misa.

- En muchos casos hay una imagen desdibujada del pecado y de la misa (se enfoca la misa de un modo individualista).

- No se da una formación litúrgica general; se hace en partes; falta unidad

diocesana.

La participación en la homilía sólo puede darse en pequeños grupos.

- En lo que mira a los grupos juveniles:

- La formación por este medio no es generalizada; en algunos casos existe, pero no tiene razón de ser en la mentalidad de la parroquia.

Participar en ellos es ya hacer Iglesia.

Importa que la Iglesia no nos crea útiles.

— Se necesita mayor formación como Iglesia, dado que se domina más el aspecto social.

- Temas con objetivos de reflexión sobre la vida cristiana, son necesarios, ej.: cristiano y fe.

- Es necesario que el grupo esté dentro de la Iglesia, que formen comunidad y testimonien a Cristo.

— Saber decir los errores de la Iglesia para mejorarlos.

- El joven tiene una tarea irremplazable, o la hacen o no la hace nadie.

- Comprender que el joven es un eslabón en la transformación, para ello deben tener ideas correctas.

- Se es conciente de que se deben intensificar los grupos como comunidad de base, para llegar a la juventud total.

- En lo que respecta a los adultos, asesores, dentro de la Iglesia:

- Deben descubrir los contenidos que han de comunicarse para orientar en la vida.

- Analizar, en profundidad y en común: qué orientación se da; qué se trata lograr; qué se debe lograr.

 Descubrir los medios más adecuados para cada agrupación; considerando las personas y el medio en que se encuentran.

- Los asesores y adultos de los grupos juveniles, están dispuestos a cola-

borar con totdos los que lo soliciten.

- Informar al coordinador general de los juveniles, sobre las actividades que se realizan, para que no se desmembre la orientación de comunión general: Jesús J. Domaica, 8-4219 ó 2-1834, dejando avisado dónde se puede comunicar con el que llama.

Trabajar conjuntamente con: catequesis, profesores, rectores, padres y con-

tactos con grupos no diocesanos o civiles.

APRECIACIONES DE VIDA CRISTIANA, TOMADAS DEL ENCUENTRO PAS-TORAL EFECTUADO EN MAR DEL PLATA. EN VERANO.

- Propiciar la formación de los grupos, pare que sean estables, motivados por sus propios intereses, a los que ellos mismos promueven y busquen formas adecuadas y factibles para la acción. - Darles una liturgia flexible, en cuanto a su participación como medio de

formación dentro de la Iglesia. Desarrrollar el espíritu constructivo, que les impulse a eliminar los aspectos negativos y fomentar los positivos.

- Dar apertura a los colegios para que puedan reunir no sólo a los de casa, sino también a todos los jóvenes.

- Vincularlos con la parroquia, para que se haga una tarea conjunta y se logre más rápidamente la imagen de comunión.

- Quitar el tabú de la escuela mixta.

Abrir los grupos juveniles a los amigos de los jóvenes.
Que descubran en la Iglesia una vida de COMUNIDAD porque se vive en COMUNION abierta, espontánea, con actitud de servicio, que revele el misterio de la misma.

Integrar la COMUNIDAD EDUCATIVA: docentes, padres, alumnos, personal de maestranza.

- Ser tan pobres de espíritu y materia, que estemos en actitud de aceptación y búsqueda de los valores que hay en los demás, para mantener el espíritu dinámico, renovado, alegre y joven. - SER COHERENTES Y AUTENTICOS CON LA FE DE VERDAD, JUSTICIA

Y AMOR.

INSTITUTO STELLA MARIS

(Adoratrices)

JARDIN DE INFANTES — PRIMARIA BACHILLERATO COMUN — CICLO COMERCIAL

Almirante Brown 1074

Teléfono 2-0256

Mar del Plata

DONACION

Vásquez Avila, Larrachart y Compañía

Estudio Contable Impositivo Cont. J. A. LUCARINI (Adscripto)

Santa Fe 2062 - Teléfono 2-8563 Mar del Plata

Electricidad - Artículos del hogar - Instalaciones

JULIO V. AGÜERO

INSTITUTO SAN ANTONIO MARIA GIANELLI

JARDIN DE INFANTES PRIMARIO - SECUNDARIO BACHILLERATO COMUN

Mar del Plata

San Martin 2738 - Teléfono 2-0358 F. de la Plaza 4949 - Teléfono 0440 Mar del Plata

ELLE

PEINADOS - MODAS

INSTITUTO "INMACULADA CONCEPCION"

JARDIN DE INFANTES PRIMARIO - SECUNDARIO **BACHILLERATO**

Santiago del Estero 1888 - Tel. 4-3754 Mar del Plata

Triunvirato 449 - Teléfono 8-0742 Mar del Plata

FLORES

"EL ROSEDAL"

PLANTAS

DONACION

San Martin 3166-72 - Teléfono 2-1915 Mar del Plata

RUBEN OSVALDO VESPA

ABOGADO

COLEGIO "MARIA AUXILIADORA"

Catamarca 1736, 1º C (5º P., 24 B) Teléfono 4-1083 J. J. Paso 2283 - Teléfono 4-2347 | Bolívar 4783 | Teléfono 4-2687 Mar del Plata

Mar del Plata

Instituto "San Vicente de Paúl"

HERMANAS MISIONERAS SIERVAS DEL ESPIRITU SANTO

JARDIN DE INFANTES - PRIMARIA - BACHILLERATO COMUN BACHILLERATO COMERCIAL

Falucho 3122

Mar del Plata

Gascón 3145

COLEGIO "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

JARDIN DE INFANTES PRIMARIO Y SECUNDARIO COMERCIAL

Alem 3723

Mar del Plata

MORI Y COMPAÑIA S. A.

INDUSTRIA DEL HORMIGON

Cercos prefabricados - Pavimentos articulados - Techos

Teléfono 2-7229 J. B. Justo 5355 Teléfono 2-7356 Mar del Plata

Un MARCO de

BATTAZZI

VARILLAS - MARCOS - LAMINAS

Avda. Luro 2970 - Mar del Plata Sucurs.: Rivadavia 2320 - Tel. 3-2440 Mar del Plata

LIBRERIA ERASMO

Todos los textos de enseñanza LITERATURA GENERAL

San Martín 3330 - Teléfono 3-3286 Mar del Plata

ATENAS

LIBRERIA - PAPELERIA IMPRESOS

Fotocopias en el acto

Rivadavia 2755 - Teléfono 4·3049 Mar del Plata DONACION

FAMILIA ARBIZU

HORACIO LEDESMA y Cía.

ALQUILERES - REMATES
COMISIONES

Avda. Luro 2634 - Teléfono 3-6422 Mar del Plata DONACION

Religiosas Pías Discípulas del Divino Maestro

Para el Apostolado Eucarístico Sacerdotal, Litúrgico

Entre Ríos 2588 - Teléfono 2-2729 Mar del Plata

ALFAJORES TRASSENS

Administración y Ventas: Santa Fe 1726 - Teléfono 2-5320 Fábrica: Bolívar 4013 - Teléf. 3-2340

Mar del Plata

INSTITUTO "SANTA CECILIA"

JARDIN DE INFANTES - PRIMARIA CON INGLES - SECUNDARIO, COMERCIAL Y BACHILLERATO NOCTURNO - PROFESORADO ELEMENTAL INTEGRADO DEL MAGISTERIO

Córdoba 1338

Teléfono 2-0670

Mar del Plata

Colegio DON BOSCO

PRIMARIO - BACHILLERATO

Escuela nocturna gratuita mixta

Don Bosco 1895 - Teléfono 2-1858 Mar del Plata

OBRA DON ORIONE

Primario - Bachillerato Comercial -Industrial - Artes y Oficios: Radio, Televisión, Artes Gráficas, Mecánica, Carpintería

Matheu 3349 Teléfono 2-0121 Mar del Plata

ENRIQUE THOMAS

Representante del Semillero "JOSE BUCK"

LA DULCE (Partido de Necochea)

DONACION

FAMILIA MACCHI

Promotora Educacional "GEMINIS"

Venta de libros en general para Colegios y estudiantes

AMPLIOS PLANES DE FINANCIACION

San Martín 3017, 2º A Mar del Plata